



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Secretaría del Ayuntamiento

CONVOCATORIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 30



H. CUERPO DE REGIDORES
P R E S E N T E.-

El suscrito **Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, Presidente Municipal Constitucional y **M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 25, 37, 38 y 52, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, nos permitimos convocar a los Integrantes del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a la Sesión Extraordinaria, que corresponde a la No. 30 de Cabildo, la cual tendrá verificativo a las 13:00 Hrs. del día viernes 05 de marzo de 2021, mediante el programa de videollamadas y reuniones virtuales denominado "Zoom", cuyo número y password de conexión les serán enviados oportunamente a los correos electrónicos oficiales por la Dirección de Informática; sesión que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, SOLICITUD DE LICENCIA POR 92 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO AL CARGO DE SÍNDICO PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2021 Y FINALIZANDO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2021, PARA REINCORPORARSE NUEVAMENTE A SU CARGO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2021; Y EN CASO DE NO QUEDAR REGISTRADA COMO CANDIDATA A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, QUE COMO FECHA LÍMITE SE TIENE HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA,

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2010





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Secretaría del Ayuntamiento

2018 - 2021

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 188, FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE LE OTORQUE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE SU CARGO POR 16 DÍAS NATURALES COMO SÍNDICO PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, INICIANDO A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2021 Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2021, REINCORPORÁNDOSE NUEVAMENTE A DICHO CARGO EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2021.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, a 04 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.

